



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91963

Acta 42

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**Electrificadora de Santander S.A. ESP ESSA vs.
Vianeis Villegas Pava y otros.**

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Marybel Villegas Toloza, Vianeis Villegas Pava, Gabriel Antonio Villegas Pava, Rosmira Pava Patiño, Gabriel Antonio Villegas Murcia en nombre propio y en representación de su hijo menor F.F.F.F., Furel S.A. y a

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza llamada en garantía, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otra parte, por Secretaría corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y el acta de reparto, en el sentido de aclarar que uno de los opositores es Gabriel Antonio Villegas Murcia en nombre propio y en representación de su hijo menor F.F.F.F., más no como se indicó.

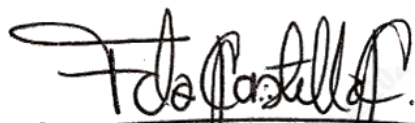
Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente de la Sala



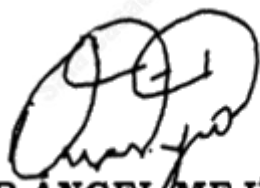
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 184 la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral